DECRETO ALCALDICIO Nº\_\_\_\_\_/
LA CISTERNA,

0 1 UIC. 2014

## **VISTOS:**

- 1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27.06.2001.
- 3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

## **TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Instructivo Nº 116-a de octubre de 2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se informa que la funcionaria doña **LUCY CIFUENTES HAZIN**, realizará horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **OCTUBRE** de 2014, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de **20 horas al 25% y 10 horas 50%**, siendo las restantes **compensadas** con descanso complementario, de acuerdo al máximo legal permitido.

## DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, a la funcionaria municipal ya individualizada, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de OCTUBRE de 2014, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de 20 horas al 25% y 10 horas al 50%, siendo las restantes compensadas con descanso complementario, de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente Decreto.
- 2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

NRAFATIONO ORELLANA FERRADA SEGNETARIO MUNICIPAL

MANUEL/AFIA GALLARDO JEFF (S) GABINETE ALCALDIA

∕ POR ORDEN DEL∕8R. ALCALDE

MTG/LAG/lac